

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

7708 *Extracto de la Orden de 10 de marzo de 2026, por la que se convocan las ayudas del programa IBEREX de estancias formativas para profesionales iberoamericanos del sector cultural año 2025.*

BDNS(Identif.):892297

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892297>)

Primero. Beneficiarios.

Profesionales del sector cultural que acrediten nacionalidad de alguno de los países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), o de los países y territorios en los que el español tiene reconocimiento constitucional (Guinea Ecuatorial, Filipinas y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico).

Segundo. Objeto.

Estancias formativas de carácter no reglado impartidas por organismos especializados y unidades sectoriales del Ministerio de Cultura.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado", número 275, de 13 de noviembre de 2010) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas consistirán en un importe individualizado a cada beneficiario para cada estancia formativa, así como un seguro médico no farmacéutico.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, por vía electrónica, será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura, para lo que será necesario estar en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física, o bien obtener la clave concertada.

Madrid, 10 de marzo de 2026.- El ministro de Cultura, Ernest Urtasun Doménech.

ID: A260009960-1